

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, enero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo conexo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00863 -00
Asunto	Ordena oficiar TransUnion

Al obtener la parte demandante una respuesta negativa por parte de **TransUnion** a su derecho de petición, se ordena oficiar a dicha entidad con el propósito de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) la sociedad demandada, Grupo Rave S.A.S.

Concediéndole el término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio para que suministre la respuesta requerida. Expídase el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca0ea6a80d66d6111307f6d1976fdd93c0aa41e2c23195890eee811e94f89f1**Documento generado en 11/01/2022 11:34:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica